DECRETO N° SECCION 2°

LA CISTERNA! 3 OCT 2010

VISTOS: La Ley Nº 18.695, la Ley Nº 20.159 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 499 de 2010, se dispuso el termino del contrato de trabajo de doña Joanna Valdés Mariano a contar del 01 de septiembre de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161° del Código del Trabajo.

 Que mediante memorando Nº 351 de 2010, el Alcalde infrascrito instruye dejar sin efecto la medida aplicada a la citada funcionaria, razón por lo cual deberá continuar cumpliendo funciones.

DECRETO:

1º DEJASE SIN EFECTO el decreto Nº 499 de fecha 18 de agosto de 2010, mediante el cual se dispuso el termino del contrato de doña JOANNA VALDES MARIANO, cédula de identidad 10.795.826-6.

2º ESTABLECESE que la funcionaria continuará cumpliendo funciones en la Escuela Oscar Encalada Y. como técnico en párvulos.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRIBASE a la Contraloria General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF,RFF,EFQ.naa.-DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaria Municipal.
- 3. Dirección de Control.
- 4. Dirección Administración y Finanzas.
- 5. Departamento de Educación (2 c.)
- 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
- 7. Departamento Recursos Humanos.
- 8. Unidad de Licencias Médicas.
- 9. Oficina de Partes.
- 10. Archivo.-

2010-09-14